

Comunicado Informativo Covid 19

CISS 22/04/2020

Multillamada CISS

Asunto: Covid 19

Fecha: 22 de Abril de 2020

Hora: 10:00 horas

Asistentes por parte de la Dirección:

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Asistentes por la parte social:

- [Redacted]

Tras la reunión mantenida por multillamada el pasado día 22 de Abril, entre los presentes mencionados en el encabezamiento de este **documento informativo**, enumeramos a continuación, los puntos tratados por la parte social, y la contestación a los mismos por parte de la Dirección:

Temas tratados con anterioridad:

(1). PARTE SOCIAL:

Tenemos el total de las bajas, 151, pero solicitamos datos más específicos acerca del **estado de bajas por Covid-19** (casos positivos confirmados, bajas preventivas por posibles contagios y personal sensible ante esta pandemia que se haya quedado en casa)

DIRECCIÓN:

Relación de personas en baja por Covid, a fecha 22-04-2020:

Centro-Canarias: 54

Este: 58

Noroeste: 4

Sur: 13

Norte: 15

N.I.: 3

*(Montaje y comerciales)

En cuanto a la solicitud de información actualizada, se va a mandar hoy un correo con estos datos.

(2). PARTE SOCIAL:

Comenta que en el día de ayer mandó un correo electrónico, con las aportaciones para los procedimientos que envió el servicio de prevención para su revisión, tanto de la Evaluación de Riesgos **ER-10.0104 RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS - COVID 19**, como del **TRABAJO EN OFICINAS THYSSENKRUPP (MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR COVID-19)**.

En la contestación a ese correo electrónico, en cuanto al punto que hace referencia que:

En el Documento **TRABAJO EN OFICINAS THYSSENKRUPP**:

- En el punto **ANTES DE IR AL CENTRO DE TRABAJO**.
En el apartado 2.- Se le pregunta que de donde sale el tiempo de *“Si has estado en contacto estrecho con personas afectadas (en el mismo lugar que un caso mientras éste presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos),”* Consideramos que con menos tiempo también puedes tener riesgo de contagiarte.
- En el punto **DESPLAZAMIENTOS AL CENTRO DE TRABAJO**.
En el apartado 4.- donde pone ir preferentemente una persona en cada fila de asientos en el vehículo particular, creemos que se tendría que quitar lo de **“preferentemente”** y poner **“tendrá”**, al ser una obligación y no una preferencia.

En el Documento **ER-10.0104 RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS - COVID 19**:

- En el punto **4.1 Medidas de prevención General** Se pide que incorpore “utilizar preferiblemente con la mano no dominante (izquierda para diestros o derecha para zurdos).
- En el punto **4.3 Equipos de Protección Individual**:
 - ✓ **Guantes de protección**, se le pregunta por qué incluyen los guantes de látex cuando siempre se ha dicho que se utilizan los de nitrilo
 - ✓ **Ropa de protección**, se le pide que en la utilización de los buzos desechables se incluyan las diversas residencias asistenciales.

Estas aportaciones se incluyen a las mencionadas en la anterior multillamada, acerca de la conveniencia del uso de la mascarilla en el interior de las cabinas de los ascensores.

DIRECCIÓN:

Comenta que ya ha respondido al correo y que para intentar aligerar lo máximo posible, se puede comentar dicha respuesta, pero dando hoy salida a los documentos.

Respuesta y aclaraciones:

En el Documento **TRABAJO EN OFICINAS THYSSENKRUPP**:

- En el punto **ANTES DE IR AL CENTRO DE TRABAJO**.
En el apartado 2.- Lo de los 15 minutos se ha sacado de un documento oficial del Ministerio de Sanidad y del INSST, en el que viene así establecido.
- En el punto **DESPLAZAMIENTOS AL CENTRO DE TRABAJO**.
En el apartado 4.- una vez analizado los documentos aportados por la parte social, se procede a cambiar lo referente al vehículo particular.

En el Documento **ER-10.0104 RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS - COVID 19:**

- En el punto **4.1 Medidas de prevención General**, No se va a incluir lo de la mano dominante, por no considerarlo relevante.
- En el punto **4.3 Equipos de Protección Individual:**
- ✓ **Guantes de protección**, Se incluyen todos los tipos de guantes desechables que se pueden utilizar, aunque, hasta el momento, solo se hayan entregado los de nitrilo.
- ✓ **Ropa de protección**, Lo de las residencias está incluido en el texto en el que se indican centros donde haya enfermos (hay una labor de coordinación con esos centros)

Se acuerda en aprobar los documentos para darle salida quedando abiertos para posibles cambios o aportaciones si se viera necesario, como todos los documentos en materia de prevención.

Temas Nuevos:

(3). PARTE SOCIAL:

Se están dando casos, en los que después de que el médico de empresa diera el correspondiente certificado por pertenecer a uno de los siete grupos de riesgo, y realizar las pertinentes gestiones de baja por IT con el médico de familia, (teniendo en algunos casos la baja y en otros en trámites), la mutua está promoviendo el alta por curación o mejoría, a través de la Inspección de la Seguridad Social, dando ésta el alta.

Consideramos que ésto es una contradicción ya que el riesgo permanece y la patología previa también y preguntamos si hay alguna acción que se pueda llevar a cabo, bien desde el médico de empresa, o bien desde la Dirección, para dar una solución a estos casos.

DIRECCIÓN:

Se pide que se traslade los casos a los que se está haciendo alusión para estudiarlos, valorarlos y poder dar a los mismos, una contestación y solución si procede.

(4). PARTE SOCIAL:

Se le pregunta si a todos los técnicos se le está dando el mismo modelo de mascarillas.

DIRECCIÓN:

En la actualidad las únicas que se están distribuyendo son las N95, pero se están realizando gestiones para comprar mascarillas quirúrgicas para abastecer al personal de oficinas, para cubrir lo que se marca en el documento **TRABAJO EN OFICINAS**

THYSSENKRUPP, (que se acaba de revisar y aprobar), cuando no se puedan guardar los 2 metros de separación.

Pero en ningún caso estas mascarillas son para los técnicos, que seguirán manteniendo las de tipo N95 por su mayor protección.

La parte social comenta que en algunas delegaciones se han entregado mascarillas quirúrgicas para los operarios, en concreto en la delegación A9 de Valencia.

La Dirección dice que, del almacén de San Fernando, tan solo han salido las N95 y se han mandado unas 31.535 mascarillas, que estas otras mascarillas que se comentan, han tenido que ser agenciadas por la propia delegación, en su afán de intentar abastecer de mascarillas a la plantilla, pero que obviamente no responden al criterio antes mencionado, por lo que van a intentar informarse acerca de lo que ha pasado.

(5). PARTE SOCIAL:

Se pregunta que si las bajas de positivos del COVID-19 y las referentes a cuarentena por este motivo, se están registrando en las estadísticas de accidentes, ya que estas bajas están asimiladas también como contingencias profesionales a efectos administrativos.

DIRECCIÓN:

Comenta que no, que estas bajas no se incluyen en las estadísticas de accidentes tal y como lo ha explicado el Ministerio de Sanidad, y que solo son asimilables a contingencia profesional de cara a las prestaciones.

En definitiva, no es accidente de trabajo y por tanto no se van a contabilizar en las estadísticas de accidente de trabajo.

(6). PARTE SOCIAL:

Se pregunta cómo se ha difundido a la red el documento acerca de las consignas dadas sobre la limpieza de superficies.

DIRECCIÓN:

Se ha hecho a través de los responsables técnicos y éstos a su vez se lo debieron haber hecho llegar a los trabajadores.

La parte social hace mención a que en el apartado 5.3 de dicho documento, donde pone **REPARACIÓN**, puede dar lugar a una mala interpretación del documento, ya que hay algunos Técnicos de Prevención, que interpretan que es solo para reparaciones y ésta no fue la intención, ya que hay operaciones de mantenimiento, (avisos, ajustes y pequeñas reparaciones), donde también se tienen que tomar estas medidas.

La Dirección lo aclarará con los Técnicos de Prevención.

La parte social pregunta si los documentos se van a colgar en la intranet.

La Dirección comenta que tanto éste, como la Evaluación se subirá a los dispositivos móviles y a las plataformas donde están colgadas el resto de Evaluaciones.

Con respecto al **TRABAJO EN OFICINAS THYSSENKRUPP**, se está maquetando y se está valorando como realizar su distribución.

(7). PARTE SOCIAL:

Se propone crear en el móvil una carpeta (dentro de las tkApp's, en Documentación-SST) de COVID19, donde se cuelgue toda esta documentación para que sea de fácil acceso a todos los técnicos.

DIRECCIÓN:

Les parece una buena idea y se procederá a trasladar al responsable de introducir esto en las aplicaciones, que es Alberto Haro para que lo haga cuanto antes.

Próxima reunión, martes 28 de Abril de 2020 a las 11:00 horas.